

### SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

#### Licitación Pública 69-ADIF-2015

**PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPOS RECTIFICADORES Y BANCOS DE TRACCION DE 815 Vcc – LINEA SARMIENTO**

#### Presupuesto Oficial

PESOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (**\$ 70.330.000,--**) ( Mas IVA)

#### Plazos Previstos para la Obra:

Plazo Total: SEISCIENTOS TREINTA **(630)** Días corridos.

#### Tipo de licitación

De etapa múltiple.

#### Tipo de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado.

#### Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

#### Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

#### Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

#### Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

Monto de la Garantía de Oferta = PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,--)

#### Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, integrante al nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate.

#### Visita a obra.

ART19.8 PBC

Se emitirán constancias de visita a obra la que se efectuará en fecha a definir.

### **Compre argentino.**

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: Lo que indica la Ley.

### **Acceso al Crédito.**

ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Liquidos para cumplir lo exigido en 20.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

### **Equipamiento.**

ART19.21 PBC

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los equipos a cargo del Contratista de acuerdo al punto 1.3 del artículo 6° de la Sección 1 y apartado 4 de la Sección 3.

### **Materiales e insumos.**

ART19.22 PBC

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista. De este modo, el Oferente deberá acreditar que usará equipamiento y materiales en el proyecto, que ya hayan sido montados sobre instalaciones de redes ferroviarias de transporte de pasajeros, nacionales o extranjeras, de prestaciones iguales o mayores que la que es objeto de esta especificación, acompañando documentación respaldatoria. Es necesaria la presentación de aquellas planillas de datos técnicos garantizados que se solicitan debidamente conformadas.

### **Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.**

ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a Uno con Dos Décimas (1,2)
- ✓ Índice de Liquidez superior a Uno con Dos Décimas (1,2)
- ✓ Patrimonio Neto superior a Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,-)
- ✓ Activos Líquidos (Activo corriente –Pasivo corriente)+ Accesos a Crédito superior a Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,-)
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,-)
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,-)
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra eléctrica, preferentemente de subestaciones rectificadoras, subestaciones de media tensión y/o corriente, que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS Dos MILLONES POR MES (\$/MES 2.000.000,--)
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos Diez (10) años: No se exige.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance

---

actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

---

### **Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista**

---

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

### **Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

### **Monto de la Garantía de Impugnación**

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

### **Fondo de Reparación**

ART 91 PBC

**El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparación por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.**

---

### **Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria**

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

### **Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.**

---

Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

